



MANCOMUNIDAD
DE MONTEJURRA

JURRAMENDIKO
MANKOMUNITATEA

C/ Sol Vista, 2 - 31200 ESTELLA (Navarra)
Tfno. 948 55 27 11 - Telefax 948 55 44 39

BANDO:

La Mancomunidad de Montejurra pone en conocimiento de los vecinos/as de la localidad de Allo que en los últimos meses hemos detectado la presencia de vertidos no autorizados en la red pública de saneamiento consistentes en aceites o grasas usados de origen industrial. Dichos vertidos alteran el normal funcionamiento de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de dicha localidad y hacen necesaria la realización de tareas extraordinarias de limpieza de la citada instalación por nuestro personal de mantenimiento.

A este respecto el artículo 21 del Texto Refundido del Reglamento del Servicio de Aguas aprobado por esta Entidad (BON Nº 74, de 15 de abril de 2014) tiene señalado lo siguiente:

*"El abonado no podrá:
(...)*

9. Verter a través de las redes de saneamiento productos que no reúnan las características exigidas por la normativa que la Mancomunidad haya establecido al respecto o por la legislación general aplicable, así como residuos sólidos urbanos, independientemente del estado en el que éstos se encuentren."

Por ello, en aras de garantizar el óptimo funcionamiento del servicio de saneamiento gestionado desde esta Entidad amén de evitar cualquier riesgo de daño medioambiental al dominio público hidráulico, se pide la colaboración de todos los usuarios para que hagan un uso adecuado de la red pública de saneamiento absteniéndose de realizar ese tipo de vertidos, con el apercibimiento de que la inobservancia de dicha obligación está tipificada como infracción "grave" en la citada Ordenanza, teniendo señalada multa de hasta 600.-€.

Agradezco de antemano a todos los vecinos de Allo su colaboración en este asunto de interés general.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Estella-Lizarra, a día 28 de Junio de 2017.



Fdo. La Presidenta, M^a Victoria Sevilla Marzo.